



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

INFORME DE GESTIÓN NO. 1

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA RESPECTO AL PROYECTO DE LEY PARA EL CONTROL DE EXPENDIO, SUMINISTRO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. PROPUESTO POR EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.

EXPEDIENTE No. 00006-2020-SLO

El proyecto de ley tiene por objeto regular la venta, el expendio, suministro y consumo de bebidas alcohólicas, a la vez que fomenta la responsabilidad en el consumo de estas sustancias en República Dominicana.

Para el análisis de esta propuesta, la Comisión tiene contemplado realizar varias jornadas trabajo. En la primera reunión celebrada, se estableció la metodología que se usará en este proceso para el estudio de dicho proyecto, el cual tiene como plazo para presentar el informe legislativo correspondiente el cinco (5) de octubre del presente año. En esta misma reunión, se acordó invitar a los representantes de las instituciones cuya labor está relacionada con el tema que toca esta iniciativa.

En ese tenor, el martes 15 de septiembre del año en curso, se recibió a los representantes del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, Ministerio de Interior y Policía y la Asociación de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES) a los fines de conocer la opinión de dichas instituciones, respecto a la iniciativa. Los referidos representantes prometieron remitir sus opiniones por escrito, a la menor brevedad posible. Se dispuso a la vez, invitar para el martes 29 de septiembre del presente año, a los fines de continuar con el estudio de la misma a los representantes de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes.
- Ministerio de Interior y Policía.
- Ministerio de Turismo.
- Dirección General de Aduanas.
- Asociación de hoteles y turismo de República Dominicana (ASONAHORES).
- Asociación Dominicana de Productores de Ron (ADOPRON).
- Asociación de Establecimientos de Comida Casual y de Servicio Rápido (ADECOR).

La Comisión, a los fines de avocarse a estudiar con profundidad las opiniones que serán emitidas por las instituciones relacionadas con el objeto de la iniciativa legislativa, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 280 del Reglamento Interno del Senado, solicita al Pleno Senatorial la extensión del plazo reglamentario para rendir el informe legislativo correspondiente.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.


Virgilio Cedano Cedano
Presidente

/gvp
Dpto. Coordinación de Comisiones
22 de septiembre 2020